



ANTECEDENTES			
FECHA DE REGISTRO PNT: 17/06/2024		FOLIO DE REGISTRO PNT: 04008560003424	
FECHA DE RECEPCIÓN UAC: 20/06/2024		FECHA DE NOTIFICACIÓN UAC: 05/09/2024	
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO UAC: 18/07/2024			
MEDIO DE PRESENTACIÓN: Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI/PNT)			
NOTORIA INCOMPETENCIA:	PREVENCIÓN:	RESPUESTA:	X
MEDIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: SISAI		FORMATO DE ENTREGA: Electrónico en SISAI/PNT	

**PRIMERO. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:**

En atención a que esta Unidad de Transparencia recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública; vía Plataforma Nacional de Transparencia, a la que se marcó con el folio No. 04008560003424; con la cual, la persona solicitante requirió a la Universidad Autónoma de Campeche lo siguiente:

*“En uso de mi derecho de acceso a la información pública, solicito a continuación lo siguiente en relación con la demolición de la escultura con forma de "X" que se encontraba en la entrada del campus I de la universidad:*

*Oficios y Justificación Formal: Se deben proporcionar copias de los oficios oficiales que respalden la decisión de demolición. Estos documentos deben plasmar el argumento y la justificación para la remoción de la escultura.*

*Acta de Aprobación del Consejo Universitario: Es fundamental contar con el acta oficial en la que el Consejo Universitario aprobó la demolición de la escultura. Este documento valida la decisión tomada.*

*Costo y Contratos de Demolición: Se requiere la documentación que detalle el costo asociado con la demolición. Esto incluye los contratos con las empresas o contratistas responsables de llevar a cabo el derribo de la escultura.*

*Licitación y Contratos del Diseño y Proyecto Ejecutivo de la Nueva Estructura: Para comprender completamente el proceso de sustitución, es necesario obtener copias de los contratos y licitaciones relacionados con el diseño y la ejecución de la nueva estructura que reemplazó la escultura original.*

*5. Copias de las facturas relacionadas con el proceso de demolición de la antigua estructura y las relacionadas con la nueva.” (Sic)*

**SEGUNDO. COMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO:**

Esta Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de Campeche es competente para resolver su solicitud de acceso a la información con fundamento en lo establecido en los artículos 44, 45 fracción XIV, 51; fracciones II y V y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y los artículos 26; fracciones V, VIII y IX y 62 de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la

**R01/03-24**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE  
Ciudad Universitaria, Torre de Rectoría #108  
Av. Agustín Melgar S/N entre Calle 20 y Juan de la Barrera.  
Col. Buenavista. CP 24039, San Francisco de Campeche, Campeche, México  
Tel. 9818119800 Ext. 1110108, <https://transparencia.uacam.mx/>

**F-TRA-02**





**UACAM**  
Universidad Autónoma de Campeche

RESPUESTA A SOLICITUD DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



**Unidad de  
Transparencia**

Universidad Autónoma de Campeche y los artículos 81, 83; fracciones II y IV del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Campeche.

### TERCERO. PLAZO:

Para los efectos del cómputo de los plazos, en materia de transparencia y acceso a la información pública, toda solicitud presentada después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil se tendrá por recibida al día hábil siguiente.

En consecuencia, y toda vez que la solicitud con folio No. 040085600003424 se registró oficialmente a las 19:29 horas del día 17/06/2024, ésta quedó recibida por la Universidad Autónoma de Campeche la fecha 20/06/2024, de conformidad con el Calendario Escolar 2023-2024, vigente.

### CUARTO. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN:

Que efectuado el análisis de la petición, se determina que la información requerida es pública en términos del apartado A fracción II del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 23, 25 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 7 y 10 de la Ley General de Archivos; los artículos 4, 7, 8; fracciones I, II, III, XI, XIII y XVI, 20, 61, 62; fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Campeche; los artículos 4°, 6°, 7°; fracciones I, II, III, XI, XIII y XVI, 18, 61; fracción I, 69, 70 y 71 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Campeche; los artículos 5, 9, 10, 13; fracciones IX, X y XIII y 20 incisos, a), b) y c) de los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Campeche; los artículos 133, 136 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y los artículos 7, 10, 12, 68, 69, 72 y 73 de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de Campeche razón por la cual procede el acceso como se encuentra disponible en los archivos de éste Sujeto Obligado.

### QUINTO. RESPUESTA:

Que, derivado del análisis a la solicitud planteada, esta Unidad de Transparencia estimó que consta de CINCO (5) requerimientos; que señalan lo siguiente:

**R01/03-24**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE

Ciudad Universitaria, Torre de Rectoría #108

Av. Agustín Melgar S/N entre Calle 20 y Juan de la Barrera.

Col. Buenavista. CP 24039, San Francisco de Campeche, Campeche, México

Tel. 9818119800 Ext. 1110108, <https://transparencia.uacam.mx/>

**F-TRA-02**





En relación con la demolición de la escultura con forma de "X" que se encontraba en la entrada del Campus I de la Universidad:

1. Oficios y Justificación Formal: Se deben proporcionar copias de los oficios oficiales que respalden la decisión de demolición. Estos documentos deben plasmar el argumento y la justificación para la remoción de la escultura.
2. Acta de Aprobación del Consejo Universitario: Es fundamental contar con el acta oficial en la que el Consejo Universitario aprobó la demolición de la escultura. Este documento valida la decisión tomada.
3. Costo y Contratos de Demolición: Se requiere la documentación que detalle el costo asociado con la demolición. Esto incluye los contratos con las empresas o contratistas responsables de llevar a cabo el derribo de la escultura.
4. Licitación y Contratos del Diseño y Proyecto Ejecutivo de la Nueva Estructura: Para comprender completamente el proceso de sustitución, es necesario obtener copias de los contratos y licitaciones relacionados con el diseño y la ejecución de la nueva estructura que reemplazó la escultura original.
5. Copias de las facturas relacionadas con el proceso de demolición de la antigua estructura y las relacionadas con la nueva.

En virtud de lo anterior, se turnó la citada solicitud a la Dirección de Obras, Dependencia Universitaria considerada como competente para conocer y dar respuesta al requerimiento, en atención a sus funciones o atribuciones, que dio respuesta mediante el oficio No. DO/348/2024, recibido con fecha 23 de julio de 2024 y firmado por el Director, el Arq. Álvaro José Estrada Abreu, quien informa lo siguiente:

*"Por medio del presente y en atención a la solicitud de acceso con folio No. 040085600003424 enviada mediante oficio No. UT/SAI/O86/2024, luego del análisis correspondiente a la solicitud se consideró que consta de varias peticiones, procediendo a dar respuesta como sigue:*

1. *Oficios y Justificación Formal: Se deben proporcionar copias de los oficios oficiales que respalden la decisión de demolición. Estos documentos deben plasmar el argumento y la justificación para la remoción de la escultura.*

*Se anexa documento "Justificación técnica de la Obra denominada: Desmantelamiento del monumento alusivo al 50 aniversario por fallas estructurales", realizado por la Dirección de Obras.*



2. *Acta de Aprobación del Consejo Universitario: Es fundamental contar con el acta oficial en la que el Consejo Universitario aprobó la demolición de la escultura. Este documento valida la decisión tomada.*

*El Consejo Universitario no dictamina ni autoriza las obras o servicios relacionados con las misma; es atribución del Comité de Obras de la Universidad Autónoma de Campeche. De acuerdo a lo establecido en los artículos 5, 9 y 10 de los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Campeche.*

*En el mismo tenor, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 13 fracción IX, X y XIII y el artículo 20 fracciones I, II y III se presenta copia del acta CO 007/2023 del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Campeche, de fecha 11 de julio de 2023, que incluye la autorización del desmantelamiento del monumento alusivo al 50 aniversario por fallas estructurales.*

3. *Costo y Contratos de Demolición: Se requiere la documentación que detalle el costo asociado con la demolición. Esto incluye los contratos con las empresas o contratistas responsables de llevar a cabo el derribo de la escultura.*

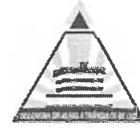
*Se anexa copia del contrato de prestación de servicios No. C.P.S. D.O.-R.I.P. 003-2023 U.AC. correspondiente al desmantelamiento del monumento alusivo al 50 aniversario por fallas estructurales; así como el mercadeo con el costo del mismo.*

4. *Licitación y Contratos del Diseño y Proyecto Ejecutivo de la Nueva Estructura: Para comprender completamente el proceso de sustitución, es necesario obtener copias de los contratos y licitaciones relacionados con el diseño y la ejecución de la nueva estructura que reemplazó a la escultura original.*

*Se anexa copia del contrato de prestación de servicios No. OAG/018/2023 correspondiente a la obra relativa a una escultura monumental doble, denominada "Esculturas del tiempo" que incluye diseño, construcción, elaboración y producción con medidas de 1.90 mts de diámetro y 15 cm de fondo de piedra tallada o labrada; así como el mercadeo con el costo del mismo.*

5. *Copias de las facturas relacionadas con el proceso de demolición de la antigua estructura y las relacionadas con la nueva.*

*Se anexa copia simple del Comprobante Fiscal con folio interno 938 de "Construcciones CIRVA, S.A. de C.V." y el Comprobante Fiscal con folio fiscal EOC5F7F9ABOE de Jorge Alberto Vargas Martínez." (Sic)*



Se informa a la persona solicitante que, se integra a la presente resolución el hipervínculo ([https://drive.google.com/drive/folders/1oeQx5qQceaz543493-NFPXcp7Wpi5bYS?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1oeQx5qQceaz543493-NFPXcp7Wpi5bYS?usp=drive_link)), a la carpeta Drive con la información proporcionada por la Dirección de Obras, en el que se ofrece copias digitales de los documentos relativos a: a) *justificación técnica de la Obra denominada: Desmantelamiento del monumento alusivo al 50 aniversario por fallas estructurales*, b) *acta CO 007/2023 del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Campeche, de fecha 11 de julio de 2023*, c) *contrato de prestación de servicios No. C.P.S. D.O.-R.I.P. 003-2023 U.AC. correspondiente al desmantelamiento del monumento alusivo al 50 aniversario por fallas estructurales*, d) *mercadeo del contrato de prestación de servicios No. C.P.S. D.O.-R.I.P. 003-2023 U.AC.*, e) *contrato de prestación de servicios No. OAG/018/2023 correspondiente a la obra relativa a una escultura monumental doble, denominada "Esculturas del tiempo"*, f) *mercadeo del contrato de prestación de servicios No. OAG/018/2023*, g) *comprobante Fiscal con folio interno 938 de "Construcciones CIRVA, S.A. de C.V."* y h) *el comprobante Fiscal con folio fiscal EOC5F7F9ABOE de Jorge Alberto Vargas Martínez.*

Ofrecido lo anterior, de esta manera se concede a la persona solicitante el acceso a la información requerida de la forma en la que se mantiene en los archivos públicos de esta Universidad Autónoma de Campeche con fundamento en los artículos 133 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, así como en el numeral 69 y 70 de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de Campeche.

#### SEXTO. NOTIFICACIÓN:

Notifíquese la presente respuesta en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como al correo electrónico designado por la persona solicitante en su Solicitud de Acceso a la Información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio No. 040085600003424. El original de esta respuesta deberá integrarse al expediente formado con motivo de la solicitud de cuenta.

#### SÉPTIMO. RECOMENDACIÓN:

Asimismo, se le informa a la persona solicitante que si se considera afectada por esta resolución, tiene el derecho a interponer el recurso de revisión correspondiente ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPEC), en un plazo de 15 días hábiles siguientes a aquél en que se haga la notificación respectiva, conforme a lo establecido en los artículos 146, 147 y 148 de la Ley de

**R01/03-24**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE  
Ciudad Universitaria, Torre de Rectoría #108  
Av. Agustín Melgar S/N entre Calle 20 y Juan de la Barrera.  
Col. Buenavista. CP 24039, San Francisco de Campeche, Campeche, México  
Tel. 9818119800 Ext. 1110108, <https://transparencia.uacam.mx/>

**F-TRA-02**





# UACAM

Universidad Autónoma de Campeche

RESPUESTA A SOLICITUD DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Unidad de  
Transparencia

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y 80, 81, 82 y 83 de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de Campeche.

De la misma manera se le hace saber a la persona peticionaria que puede solicitar asesoría a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche desde su portal de internet: [www.cotaipec.org.mx](http://www.cotaipec.org.mx), y/o a través del correo electrónico: [cotaipec@cotaipec.org.mx](mailto:cotaipec@cotaipec.org.mx), y/o por vía telefónica al número 01 (800) 122 23 72, y/o en las oficinas de dicho organismo garante que se encuentran ubicadas en: Avenida Héroes de Nacozari No. 220. Colonia Ampliación Cuatro Caminos, San Francisco de Campeche, Campeche, México.

Con la información que le fue proporcionada así lo resolvió y firma, la Licda. Jazmin Marlene Dávila Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de Campeche el día 5 de septiembre de 2024.

ATENTAMENTE

LICDA. JAZMIN MARLENE DÁVILA PÉREZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

**R01/03-24**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE  
Ciudad Universitaria, Torre de Rectoría #108  
Av. Agustín Melgar S/N entre Calle 20 y Juan de la Barrera.  
Col. Buenavista. CP 24039, San Francisco de Campeche, Campeche, México  
Tel. 9818119800 Ext. 1110108, <https://transparencia.uacam.mx/>



**F-TRA-02**